

QUILMES, 13 ABR 2011

VISTO el Expediente N° 827-0292/11, la Resolución (R) N° 203/11, y

CONSIDERANDO:

Que por el citado Expediente se tramitan las actuaciones concernientes a las Jornadas de Edición Universitaria 2011, a cargo de la Cátedra de Edición Editorial de la Universidad de Buenos Aires, la Editorial de la Universidad Nacional del Litoral, la Editorial de la Universidad Nacional de Quilmes, Eudeba y la Fundación El Libro.

Que por Resolución (R) N° 203/11 auspicia el evento que se desarrollará en el marco de las Jornadas Profesionales de la 37° Feria Internacional del Libro de Buenos Aires, los días 20 y 21 de abril de 2011.

Que los participantes de dicho evento se inscriben a través de un formulario que envían por Internet y abonan la inscripción correspondiente mediante depósito o transferencia bancaria y tarjeta de crédito.

Que las tarjetas de crédito habilitadas a tal efecto son Visa, American Express y Cabal.

Que los valores de inscripción para participar en las Jornadas son de PESOS CUATROCIENTOS CON 00/100 (\$400,00) para participantes nativos y DOLARES ESTADOUNIDENSES CIEN CON 00/100 (U\$S 100,00) para participantes extranjeros.

Que las inscripciones y el débito del pago correspondiente se gestionarán mediante el Departamento de Gestión Administrativa de la Universidad Virtual de Quilmes.

Que el dinero proveniente de las inscripciones será destinado a cubrir gastos operativos y de gestión de dichas jornadas.

Que por Resolución (CS) N° 696/10, y sus modificatorias, se aprueba el Presupuesto correspondiente al Ejercicio 2011.

Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones conferidas por el Art. 72° del Estatuto Universitario.

Por ello,

00320

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Autorizar al Departamento de Gestión Administrativa dependiente de la Secretaría de Educación Virtual, Programa de Educación no Presencial Universidad Virtual de Quilmes, a realizar el cobro en concepto de inscripción a las Jornadas de Edición Universitaria 2011, a través de depósito bancario y las tarjetas de crédito Visa, American Express y Cabal, por la suma total de PESOS CUATROCIENTOS CON 00/100 (\$400,00) para participantes nativos y DOLARES ESTADOUNIDENSES CIEN CON 00/100 (U\$S 100,00) para participantes extranjeros.

ARTICULO 2º: Autorizar el ingreso proveniente del monto recaudado en concepto de inscripciones de los participantes al citado evento.

ARTICULO 3º: Autorizar a la Dirección de Editorial para administrar y ejecutar los fondos ingresados provenientes de las inscripciones a fin de cumplir con las obligaciones de pago emergentes en el marco de dicho evento.

ARTICULO 4º: Lo autorizado en la presente Resolución deberá imputarse a las partidas y dependencias que corresponda, Programa 01.08.00.81, Presupuesto 2011, Organización Funcional por Programas.

ARTICULO 5º: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.

RESOLUCION (R) Nº:

003 20

UNQ
6

Mg. Alfredo Alfonso
Secretario General
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

Gustavo Eduardo Lugones
Rector
Universidad Nacional de Quilmes